NACIONAL

Respalda SCJN retiro de contenidos digitales bajo petición de quien diga ser titular de derechos de autor

31 de mayo de 2024 · 2 min de lectura



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló por mayoría de votos el sistema para retirar contenidos en plataformas digitales de manera unilateral y sin necesidad de acreditar la vulneración por denuncias de violación de derechos de autor.

Con cinco votos a favor, la SCJN avaló la facultad para que que los proveedores de servicios en línea puedan sacar de circulación los contenidos que consideren que violan la Ley de Derechos de Autor sin que necesariamente el titular de estos les avise nada, conocido como PUR, Procedimiento Unilateral de Retirada.

Se trata del sistema MARC (un registro catalográfico legible por máquina) previsto en la reforma a la Ley de Derechos de Autor vigente desde 2020 con la que se ajustó la legislación nacional al Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), mismo que ha sido criticado por organizaciones de la sociedad civil que defienden la libertad de expresión

En este sentido, los ministros de la Corte consideran que este sistema no vulnera los derechos humanos de libre expresión, seguridad jurídica y debidos procesos, ya que para realizarlos deberá hacerse una petición previa del titular de los derechos.

Ante estas medidas, la organización “Artículo 19” y la “Red en Defensa de los Derechos Digitales” (R3D) señalaron que los ministros favorecen a los intereses comerciales y aseguraron que tendrá implicaciones negativas para la libertad de expresión, la privacidad, la seguridad, la competencia, la economía de las personas consumidoras, la

autonomía tecnológica y al medio ambiente.

Dichas organizaciones explicaron que la SCJN no consideró que la Ley Federal de Derechos de Autor contempla limitaciones y excepciones que permiten el uso de obras protegidas sin la autorización expresa del titular de los derechos de autor, como los son los fines educativos, culturales, informativos o razones de interés público. Además, evidenciaron que este mecanismo ha sido utilizado sistemáticamente para censurar contenidos.

Sin embargo, la SCJN continuará y concluirá la discusión sobre este tema el próximo lunes debido a que la Corte requiere uno o dos votos más para que la validez de esta determinación sea oficial debido a que las ministras Loretta Ortiz y Margarita Ríos no estuvieron presentes al momento de la votación, la ministra presidenta, Norma Piña decidió esperar a tomar sus participaciones para hacer la declaratoria oficial.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/respalda-scjn-retiro-de-contenidos-digitales-bajo-peticion-de-quien-diga-ser-titular-de-derechos-de-autor
Descargado el 22 de noviembre de 2026.